

**14680** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Intervención de clase primera, del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat (provincia de Barcelona), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3.a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.-Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 10 de julio de 2007.-El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

#### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat (Provincia de Barcelona).

Denominación del puesto: Intervención de clase primera.

Complemento específico mensual: 4.080,55 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Se deberá acreditar haber ejercido, durante un mínimo de 10 años, las funciones propias de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala de intervención-tesorería, clase primera, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución GAP/1870/2007, de 15 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña, publicada en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 4911, de 25 de junio de 2007.

Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Se requiere acreditar el conocimiento de la lengua catalana mediante el certificado de nivel C expedido por la Junta Permanente de Catalán, o alguno de los certificados o títulos equivalentes que se regulan en el anexo del Decreto 14/1994, modificado por el Decreto 161/2002, de 12 de junio.

En el supuesto de que alguno de los interesados no estuviera en posesión de los certificados o títulos a que hace referencia el apartado anterior, la Alcaldía evaluará los conocimientos de la lengua catalana asesorada por personal idóneo para evaluar el conocimiento de la lengua catalana, correspondiente al nivel exi-

gido al puesto de trabajo que se convoca. La calificación de esta prueba será de apto/a o no apto/a y será necesaria la calificación de apto/a para aprobar. Esta calificación de apto/a se obtendrá consiguiendo un mínimo del 70 por 100 de aciertos o puntuación en la prueba.

En cualquier caso, los interesados tendrán que aportar los documentos originales para compulsar las fotocopias correspondientes.

## MINISTERIO DE CULTURA

**14681** *ORDEN CUL/2350/2007, de 5 de julio, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Artística, grupo profesional 1, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos, convocadas por Orden CUL/3118/2006, de 26 de septiembre.*

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Artística, grupo profesional 1, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos, convocadas por Orden CUL/3118/2006, de 26 de septiembre (BOE de 11 de octubre).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Publicar como Anexo a la presente orden la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo con indicación de la puntuación total obtenida, así como el destino adjudicado.

Segundo.-Al amparo de lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 121/2005, de 8 de febrero, por el que se aprobó la oferta de empleo, el personal laboral temporal que desempeñe las plazas convocadas en este proceso de consolidación y que no haya superado el proceso selectivo, verá extinguido su contrato de trabajo en el momento en que se formalice el contrato correspondiente al aspirante que lo haya superado.

Tercero.-Esta orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de julio de 2007. La Ministra de Cultura, P.D., (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

#### ANEXO

**Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, de Titulado Superior de Artística, grupo profesional 1, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos, convocadas por Orden CUL/3118/2006, de 26 de septiembre**

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de curso	Total	Plaza n.º	Destino	Provincia
50698637-J	Martínez Ortiz, Helia	90,57	41	131,57	1	Coro Nacional de España.	Madrid.
37279492-B	Rodríguez Morera, Francisco Javier	89,70	40	129,70	2	Coro Nacional de España.	Madrid.
33387035-M	Bernal Menéndez, Miguel	88,40	40,25	128,65	3	Coro Nacional de España.	Madrid.

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Total	Plaza n.º	Destino	Provincia
50807299-T	Segovia García, Rosa María . . . . .	82,71	40,75	123,46	4	Coro Nacional de España.	Madrid.
15916501-H	Garmendia Pizarro, María Elisa . . . . .	80,10	40,75	120,85	5	Coro Nacional de España.	Madrid.
50315298-S	Enrique Cagnolo, Hugo Abel . . . . .	79,70	40	119,70	6	Coro Nacional de España.	Madrid.
819172-G	Badiola Dorronsoro, Irene . . . . .	73,70	40,50	114,20	7	Coro Nacional de España.	Madrid.
2521053-T	Sánchez Sánchez, Carmen . . . . .	53,00	40	93,00	8	Coro Nacional de España.	Madrid.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**14682** *ORDEN SCO/2351/2007, de 19 de julio, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocado por Orden SCO/1965/2007, de 14 de junio.*

Por Orden SCO/1965/2007, de 14 de junio (Boletín Oficial del Estado de 3 de julio) se convocó el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo, figurando en el anexo III de la citada convocatoria la composición del Tribunal calificador.

Producida la renuncia de don Fidel Illana Robles (Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social) como Presidente del Tribunal suplente del Área de Ayudantes de Inspección, le sustituye Doña Susana Pagés Paredes (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado). Licenciada en Derecho.

Madrid, 19 de julio de 2007.–El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**14683** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se publica la Resolución de 20 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia por el sistema de libre designación el puesto de Director del instituto de Medicina Legal de Jaén.*

Con fecha 20 de junio de 2007, la Delegación provincial de Justicia y Administración pública de Jaén ha dictado la resolución cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Conforme a lo dispuesto en el Capítulo III del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y el Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

### Bases

Primera.–Próximo a quedar vacante, como consecuencia de la Resolución del concurso de traslados de Médicos Forenses, se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda.–Podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses.

Tercera.–Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén, Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta, deberán presentarse en el plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, plaza de la Gavidia 10, Sevilla, en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública o en las Oficinas Públicas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con la instancia se adjuntará relación de los méritos que se aleguen para solicitar los puestos de trabajo, acompañando la documentación acreditativa de los mismos. Si la documentación ya constare en el expediente personal, sólo será necesario citarlo con la solicitud.

Igualmente se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a cinco folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuesta de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia con base en la descripción de las funciones del puesto.

Cuarta.–Puesto que se convoca.

Denominación: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Jaén.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector: Administración de Justicia.

Requisitos: Médicos Forenses, con cinco años de ejercicio profesional.

Quinta.–La Resolución por la que se efectúe el nombramiento deberá dictarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para resolver el nombramiento podrá prorrogarse hasta un mes.

El nombramiento implicará la reserva del puesto de trabajo de procedencia si es dentro de los puestos de los IML de Andalucía, y siempre que éste haya sido obtenido mediante el sistema de concurso.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Sexta.–Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el «Boletín Oficial del Estado». Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 4 de julio de 2007.–El Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, Alberto Jiménez Lirola.